

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Radicado: S 202205000878

Fecha: 14/12/2022

Tipo: RESOLUCION



•202205000878•

Por la cual se hace un Reconocimiento de Incentivo Pecuniario no constitutivo desalario a un (1) docente por su participación en un Proyecto de la Vicerrectoría de Extensión

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a y b, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el artículo 22, del Acuerdo No. 11 del 10 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid suscribió con la Universidad de Antioquia el Contrato Interadministrativo de Consultoría No.20730008-009-2021, cuyo objeto es “la contratación, en favor de la universidad, de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del Laboratorio integrado de Medicina Especializada para atender problemáticas por agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia”.
2. Que el valor del contrato Interadministrativo de Consultoría ascendió a la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL PESOS M.L. (\$174.701.000).
3. Que el Contrato Interadministrativo tenía un plazo inicial de tres (3) meses y veintiún (21) días, sin exceder el 28 de febrero de 2022.
4. Que el Acta de Inicio se firmó el día 16 de noviembre de 2021.
5. Que el día 28 de febrero de 2022 se suscribió el OTROSI N°1 correspondiente a la prórroga de un (1) mes contados a partir del primero (1) de marzo de 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2022
6. Que el día 29 de marzo de 2022 se suscribió el OTROSI N°2 correspondiente a la prórroga de dos (2) meses contados a partir del primero (1) de abril hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2022 y adición por valor en la suma de OCHENTA Y SEIS



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@Politecnicobc



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

MILLONES DE PESOS M/L (\$86.000.000)

7. Que en el Contrato Interadministrativo suscrito con La Universidad de Antioquia participa el Director del Grupo de Investigación GIBA y docente asociado al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (Facultad de Ciencias Agrarias) Oscar Hernán Velásquez Arboleda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.620.344
8. Que el citado docente realizó las actividades del Contrato Interadministrativo por fuera del Plan de Trabajo suscrito con la Facultad o de la jornada laboral, sin superar las doce (12) horas semanales.
9. Que la Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias certificó que dichas actividades están por fuera del Plan de Trabajo, según correo electrónico dirigido a la Vicerrectoría de Extensión el día 18 de Noviembre de 2022.
10. Que el artículo 22, del Acuerdo No. 11 del 10 de junio de 2019 "Reglamento de Extensión o Proyección Social", regula lo pertinente al pago del reconocimiento o de bonificación, no constitutiva de salario ni de factor prestacional, de los docentes y personal administrativo por la participación en los programas, proyectos y actividades de extensión que generen excedentes económicos a la Institución.
11. Que en el numeral 3, del artículo 22 del "Reglamento de Extensión o Proyección Social", dice " según la calidad, los docentes y personal administrativo del Politécnico que participen en los programas, proyectos y actividades de extensión, educación o formación continua; podrán recibir los siguientes reconocimientos de incentivos pecuniarios no constitutivos de salarios: 3.1 " El valor de la hora catedra, según la respectiva base salarial que le corresponda al docente o el valor de hora de trabajo del personal administrativo, incrementada hasta en un TRESCIENTOS PORCIENTO (300%), para lo cual el coordinador o responsable general del proyecto, deberá presupuestar suficientemente toda la estructura general de costos de tal manera, que la institución POLI le deje un margen de ganancia".
12. Que la fuente de recursos de reconocimiento de la presente Resolución Rectoral, se encuentra dentro del presupuesto de la Adición No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 20730008-009-2021 aprobado por parte de la Universidad de Antioquia, dejando claro que estos pagos NO están incluidos en la administración generada por el Convenio para la Institución.
13. Que en el marco del desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL LABORATORIO INTEGRADO DE MEDICINA ESPECIALIZADA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS POR AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" se hacía necesario realizar una interventoría a la Actividad 1.3 "Establecer la estructura de portafolios de servicios y puesta en marcha", que contenía la subactividad: "1.3.2 Definir la estructura del portafolio de servicios 2021,



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad
académica y humana

su puesta en marcha y generar contenidos digitales y estrategias de publicidad para su promoción”, que demandaba de un experto que conceptuara sobre la calidad del entregable en el marco de la Interventoría integral contratada con la Universidad de Antioquia.

En el marco de lo anterior, las actividades que desarrolló el profesor Oscar Hernán Velásquez Arboleda, y que justifican el reconocimiento o no constitutivo de salario objeto de la presente resolución, son:

Actividades Oscar Hernán Velásquez Arboleda:

Además de todas las actividades relacionadas con el contacto directo PCJIC- U de A para la debida ejecución del convenio 20730008-009-2021, el profesor Oscar Hernán Velásquez Arboleda ejecutó las siguientes actividades:

- Interventoría a los entregables relacionados con el subcomponente 1.3.2 “Definir la estructura del portafolio de servicios 2021, su puesta en marcha y generar contenidos digitales y estrategias de publicidad para su promoción”

13. Que el valor del reconocimiento a efectuar al docente está dentro de los términos estipulados en el Acuerdo No. 11 del 10 de junio de 2019 - Reglamento de Extensión o Proyección Social.

14. Que por lo tanto, el Docente Oscar Hernán Velásquez Arboleda recibirá un reconocimiento de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000).

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el reconocimiento de incentivo pecuniario no constitutivo de salario, según la Adición realizada al Contrato Interadministrativo, al docente participante, de la siguiente manera:

- Oscar Hernán Velásquez Arboleda, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.620.344 de Itagüí (Ant.), efectuarle un reconocimiento de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. FORMA DE PAGO Este reconocimiento o bonificación docente será pagado en único pago, siempre y cuando La Universidad de Antioquia reciba a satisfacción, así:

El pago para Oscar Hernán Velásquez Arboleda equivalente al 100% por valor de \$5.000.000, con la verificación de la entrega del 100% del valor del Contrato interadministrativo de Consultoría No.20730008-009-2021.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

ARTICULO TECERO. Hace parte de la presente Resolución Rectoral el presupuesto oficial del Contrato Interadministrativo de Consultoría suscrito con La Universidad de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

		NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Profesional Apoyo Jurídico Vicerrectoría de Extensión	Hamilton Alejandro Gonzalez	<i>Hamilton Gonzalez</i>	22-11-2022
Reviso	Profesional Financiera Vicerrectoría de Extensión.	Lina Marcela Carvajal Gómez	<i>Lina Marcela Carvajal</i>	01-12-2022
Revisó	Vicerrector de Extensión	Rodrigo Orlando Osorio Montoya	<i>Rodrigo O. Osorio</i>	01-12-2022
Aprobó	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Olga Ruth Zapata Zapata	<i>Olga Ruth Zapata</i>	02-12-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoBC

805286-1